



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Bellas Artes de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501946
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

En el informe de Verifica fechado el 8-10-14 se han aceptado todas las propuestas contenidas en un segundo autoinforme del



curso 2012-13, por lo que pueden considerarse completadas las modificaciones emitidas por el informe de Verifica del 2010.

El órgano encargado del control de la calidad, la Comisión de Garantía del Centro, ha revisado trimestralmente los datos e indicadores recogidos, analizado su resultados y planificado posteriormente propuestas de mejora que están en proceso de aplicación.

Según consta en el segundo informe emitido en el curso 2012-13, la Comisión de garantía de la Calidad, es competencia del la Comisión de Centro, mantiene reuniones regulares por trimestre y ha identificado posibles correcciones, si bien indica que al no estar implantado aún en su cuarto año el grado, sus indicadores pueden no ser correctos. En función de ello se han tomado mejoras que prevengan posibles desajustes. Sin embargo, hay datos e indicadores que se podrían compensar, dado que aún no es posible recabar su incidencia actual, acudiendo a la memoria presentada para la aceptación del grado, que contiene una previsión de los niveles a alcanzar en los principales supuestos.

3.2 INDICADORES

Mejorable

La tabla de indicadores está concebida agrupando en dos tablas encabezadas por las siglas correspondientes. A continuación se desglosa cada tasa y su respectivo análisis. Siendo correcto, lo más adecuado sería desglosar los datos en distintas tablas de indicadores y utilizar los encabezados, prescindiendo de las siglas, como se procede en los demás autoinformes. La tasa de rendimiento ha bajado y la de abandono aparece registrada por primera vez y es baja. Sería deseable conocer las dos restantes para poder emitir un análisis más sólido y completar su tendencia.

Los indicadores de la evaluación del profesorado arrojan el dato de una participación muy escasa por el número de profesores evaluados. Es cierto que el grado no está implantado en su totalidad y que se está en espera de hacerlo por DOCENTIA-UMA, sin embargo se podrían aportar los datos de la Licenciatura para contrarrestar el análisis.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

El seguimiento contiene las acciones realizadas con el fin de mejorar los datos recabados sobre el estado y funcionamiento de la titulación. Es recomendable indicar el seguimiento de su página web. Lo mismo cabe decir sobre la movilidad del alumnado,



cuyo índice puede mejorarse mediante acciones impulsadas desde el propio centro, sin tener que depender del rectorado para ello. Recomendamos mantener un enlace directo con el responsable de movilidad de la Facultad, lo que según el informe no ese ha producido.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

El segundo autoinforme contiene modificaciones solicitadas con respecto al cambio de asignaturas de cuatrimestre. En el caso de "Procesos de Dibujo 1", que utiliza modelos en vivo, sugerimos que en lugar de señalar el inconveniente del tiempo, dado que en otros centros no se tiene en cuenta, se podrían enunciar otros motivos para justificar la modificación, como la disponibilidad del espacio, coordinación de materias, etc.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El informe indica que hay un Órgano de Garantía de la Calidad, cuya función primordial es la mejora de los planes de estudio, pero cuyo un plan de actuación debe ganar en claridad, efectividad y transparencia.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES